

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE SUCRE



ASAMBLEA DEPARTAMENTAL

**ANÁLISIS DEL SECTOR ECONOMICO PERSPECTIVA LEGAL, COMERCIAL,
FINANCIERA, ORGANIZACIONAL Y TECNICA Y DE LOS OFERENTES POR
PARTE DE LAS ENTIDADES ESTATALES**

ENTIDAD CONTRATARA:	QUE	ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE SUCRE
DEPENDENCIA POSEE LA NECESIDAD:	QUE	ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE SUCRE
FUNCIONARIO RESPONSABLE DEL ESTUDIO	DEL	SECRETARIA GENERAL
MODALIDAD PROCESO	DEL	MINIMA CUANTIA LEY 1474 DE 2011 – DECRETO 1082 DE 2015

De conformidad con el Decreto 1082 de 2015 *“la Entidad Estatal debe hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los documentos del proceso”.*

Que en aplicación de la citada norma, la guía para la elaboración de los estudios del sector y demás guías y manuales expedidos por Colombia Compra eficiente, la Asamblea Departamental de Sucre, procede a realizar el análisis del sector económico y de los oferentes teniendo en cuenta datos históricos tomados de la contratación de la Entidad, la contratación publicada en el SECOP y organismos señalados para el efecto, relacionados con el objeto a contratar:

1) DESCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR:

OBJETO: LA COMPRA DE CALZADO Y VESTIDO DE LABOR PARA LA DOTACIÓN DE DOS (2) FUNCIONARIOS DE LA ASAMBLEA DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE.

2) PERSPECTIVA LEGAL:

FUNDAMENTOS JURIDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE CONTRATACION:

El presente proceso de contratación tendrá como fundamento legal el Título I, Artículo 2, Numerales 5 y 6, de la Ley 1150 de 2017, en concordancia con el Decreto 1082 de 2015 y de conformidad con lo normado en el Art. 94 de la Ley 1474 de 2011 en el que se establece el procedimiento para las contrataciones que no excedan el 10% de la menor cuantía independientemente de su objeto. El proceso a seguir en esta contratación será el de mínima cuantía de conformidad con lo previsto en el literal b del numeral 2 del Art. 2 de la Ley 1150 de 2007. La menor cuantía establecida para la entidad será hasta 28 salarios legales mensuales vigentes.

3) PERSPECTIVA COMERCIAL

La entidad realizó estudios del mercado correspondientes.

ESTUDIO DE PRECIOS EN EL MERCADO:

De los posibles oferentes del mercado en el Departamento de Sucre, se procedió a solicitar las respectivas cotizaciones así:

PARA PANTALON HOMBRE:

1. RENZO

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE SUCRE



ASAMBLEA DEPARTAMENTAL

PARA CAMISA HOMBRE:

1. RENZO

PARA ZAPATOS HOMBRE:

1. RENZO

La entidad necesita una persona natural o jurídica que realice la dotación.

1. PERSPECTIVA FINANCIERA:

El valor del contrato se pretende cancelar el 100% al finalizar el mismo.

- a. **Presupuesto:** con cargo al cual han sido ejecutados los contratos

RUBRO	CAPITULO II ARTICULO 13	2022
DOTACION	X	X

2. PERSPECTIVA ORGANIZACIONAL

- Número de contratos suscritos para el efecto y vigencias de los mismos.

3. PERSPECTIVA TECNICAS Y JUSTIFICACION DEL OBJETO A CONTRATAR

La dotación es una prestación social consistente en la entrega gratuita y material de un vestido y calzado a cargo del empleador y para uso del servidor en las labores propias del empleo que ejerce.

Para la vigencia 2022, la Asamblea Departamental de Sucre no ha realizado la respectiva dotación, por lo que se encuentra dentro del término legal para hacerlo, ya que es un derecho regulado por la Ley 70 de 1988 y el Decreto 1978 de 1989, de que todo trabajador del sector público tiene como derecho.

Por lo anterior la Honorable Asamblea Departamental de Sucre con el fin de dar cumplimiento normativo debe suministrar calzado y vestido de labor, a los funcionarios cuya asignación mensual básica es igual o inferior a dos salarios mínimos mensuales legales vigente (2 SMMLV).

Conforme a lo que indica la norma antes citada, la dotación deberá entregarse así: los 30 de abril, 30 de agosto y 30 de diciembre de cada año; es decir, le corresponde por derecho tres dotaciones al año a los trabajadores de esta entidad.

CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS: UNSP

CLASIFICADOR	CONCEPTO
53101502	Pantalones para Hombres
53101602	Camisas para Hombres
53111601	Zapatos para Hombres

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE SUCRE



ASAMBLEA DEPARTAMENTAL

4. ANALISIS DE RIESGOS

ESTIMACION, ASIGANCIÓN Y FORMA DE MITIGACION DE LOS RIESGOS QUE PUEDEN AFECTAR EL EQUILIBRIO CONOMICO:

De acuerdo con la metodología de Colombia Compra Eficiente, a continuación se identifican los Riesgos del Proceso de Contratación desde su planeación hasta su liquidación:

En cumplimiento de las disposiciones consagradas en el artículo 4º. De la Ley 1150 de 2007 y en el Decreto 1082 de 2015, la entidad deberá tipificar en el proyecto de pliego de condiciones, los riesgos que puedan presentarse en el desarrollo del contrato, con el fin de estimar cualitativa cuantitativamente la probabilidad e impacto y señalará el sujeto contractual que soportará, total o parcialmente, la ocurrencia de la circunstancia prevista en caso de presentarse, a fin de preservar las condiciones iniciales del contrato. En consecuencia, la entidad establece la siguiente estructuración de la distribución de riesgos, así:

- **Riesgos Económicos:** son los derivados del comportamiento del mercado, tales como la fluctuación de los precios de los insumos, desabastecimiento y especulación de los mismos, entre otros.
- **Riesgos Sociales o Políticos:** Son los derivados de los cambios de las políticas gubernamentales y de cambios en las condiciones sociales que tengan impacto en la ejecución del contrato.
- **Riesgos Operacionales:** Son los asociados al operatividad del contrato, tales como la suficiencia del presupuesto oficial, el plazo o los derivados de procesos, procedimientos, parámetros, sistemas de información y tecnológicos, equipos humanos o técnicos inadecuados o insuficientes.
- **Riesgos Financieros:** Es (i) el riesgo de consecución de financiación o riesgo de liquidez para obtener recursos para cumplir con el objeto del contrato y (II) el riesgo de las condiciones financieras establecidas para la obtención de los recursos, tales como plazos, tasas, garantías, contragarantías y refinanciaciones entre otros.
- **Riesgos Regulatorios:** derivados de cambios regulatorios o reglamentarios que afecten la ecuación económica del contrato
- **Riesgos de la Naturaleza:** son los eventos naturales previsible en los cuales no hay intervención humana que puedan tener impacto en la ejecución del contrato. Por ejemplo los temblores, inundaciones, lluvias, sequias, entre otros.
- **Riesgos Ambientales:** son los derivados de las obligaciones legales o reglamentarias de carácter ambiental, así como de las licencias, planes de manejo o de permisos y autorizaciones ambientales, incluyendo tasas retributivas y compensatorias, obligaciones de mitigación, tareas de monitoreo y control, entre otras.
- **Riesgos tecnológicos:** son los derivados de fallas en los sistemas de comunicación de voz y de datos, suspensión de servicios públicos, nuevos desarrollos tecnológicos o estándares que deben ser tenidos en cuenta para la ejecución del contrato, obsolescencia tecnológica.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE SUCRE



ASAMBLEA DEPARTAMENTAL

No.	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	DESCRIPCIÓN (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia de la evento	Probabilidad	Impacto	Calificación Total	Prioridad
1	General	Externa	Ejecución	Operacional	El bien o servicio a adquirir no es claro	Incumplimiento del objeto	3- Posible	Catastrófica	Extremo	Alta
2	General	Externo	Precontractual	Operacional	El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las Propuestas.	Sanciones de ley	Posible	Moderado	Alta	Menor
3	Específica	Interna	Planeación	Financieros	Se presenta cuando la existe la estimación inadecuada de costos	Desequilibrio económico del contrato	Improbable	Menor	Bajo	Menor
4	Específico	Externo	Planeación	regulatorios	Incumplimiento de las especificaciones generales y particulares del contrato y el no cumplimiento de la normatividad.	Sanciones de Ley	Raro	Menor	Bajo	Menor
5	Específico	Interno	Planeación	Económico	Se presenta cuando se necesitan servicios adicionales necesarios para la utilidad del objeto contractual	Controversias post-contractuales (liquidación)	Posible	Moderado	Alto	Menor
6	General	Externo	Planeación	Operacional	No suscripción del contrato	Sanciones de Ley	Improbable	Menor	Baja	Menor
7	General	Externo	Planeación	economico	Aumento en los precios de los bienes a entregar en forma exagerada	Desequilibrio económico del contrato	Improbable	Menor	Baja	Menor

MITIGACION DEL RIESGO

No.	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento			¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Monitoreo y revisión	
			Probabilidad	Impacto	Calificación Total			¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	MPN	Verificación de la información suministrada por el contratista, la entidad y la interventoría	Raro	Menor	Bajo	si	Oficina Responsable del proceso	Verificar mediante una confrontación de los documentos aportados.	Cada vez que se presente la necesidad.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE SUCRE



ASAMBLEA DEPARTAMENTAL

No.	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento			¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Monitoreo y revisión	
			Probabilidad	Impacto	Calificación Total			¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
2	MPN	Mejor planeación de los cronología de la ejecución del contrato y planes de contingencia	Raro	Menor	Bajo	No	Oficina Responsable del proceso	Verificar con los especializados en el tema	Cada vez que se presente la necesidad.
3	MPN	Realizar un buen estudio de mercado y Verificación cuidadosa de los documentos aportados por el contratista sobre los precios	Raro	Menor	Bajo	si	Oficina Responsable del proceso	Verificar mediante una confrontación de los documentos aportados, presupuesto y precios del mercado	Cada vez que se presente la necesidad.
4	MPN	Elaboración de un adecuado estudio de mercado.	Raro	Menor	Bajo	si	Oficina donde surge la necesidad de contratación	Realizar un análisis del sector verificando los valores del mercado y así realizar un buen fundamento de lo que se pretende contratar	Cada vez que se presente la necesidad.
5	MPN	Definir un correcto objeto contractual	Improbable	Menor	Bajo	No	Grupo de Contratos y Adquisiciones	Analizar la necesidad de la MSBV para así realizar una buena calificación del objeto contractual	Cada vez que se presente la necesidad.
6	MPN	Elaborar un estudio de, mercado de la necesidad que se pretende satisfacer.	Raro	Insignificante	Bajo	No	Oficina donde surge la necesidad de contratación	Realizar análisis del sector haciendo un estudio minucioso de la necesidad que se pretende satisfacer.	Cada vez que se presente la necesidad.
7	MPN	Elaborar un estudio de, mercado de la necesidad que se pretende satisfacer.	Raro	Insignificante	Bajo	No	Oficina donde surge la necesidad de contratación	Realizar análisis del sector haciendo un estudio minucioso de la necesidad que se pretende satisfacer.	Cada vez que se presente la necesidad.

5. ANALISIS DE LAS GARANTIAS

De conformidad con lo estipulado en el Decreto 1082 del 2015, por tratarse de un contrato de mínima cuantía y la forma de pago del mismo, estas no se solicitaran.

Para constancia firma el funcionario responsable a los Doce (12) días del mes de diciembre de 2022.

ORIGINAL FIRMADO
JOSÉ GREGORIO MÁRQUEZ VERGARA
Secretario General